

**ACLARACIONES A DUDAS SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE
OBRAS DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA
UNIDAD ALIMENTARIA Y SU CONEXIÓN A LAS REDES MUNICIPALES DE
ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA (Nº EXPEDIENTE 13M/2016)**

PRIMERA ACLARACIÓN

PREGUNTA DE LA EMPRESA G.O.P.:

Aclaración sobre requerimiento solicitado en el pliego de condiciones particulares, apartado G. Solvencia técnica.

- i) Acreditación de que el contratista cumple con lo establecido en las normas de homologación de contratistas para la ejecución de obras de renovación y ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA S.A. (EMASAGRA S.A.).

RESPUESTA MERCAGRANADA, S.A.

Para ampliar las posibilidades de acceso a la licitación y no restringir ni limitar la competencia se retira el apartado anterior como criterio de solvencia técnica.

SEGUNDA ACLARACIÓN

PREGUNTA DE LA EMPRESA UCOP:

- Consultarles si en caso de presentar oferta en UTE, es necesario que cada empresa independientemente cumpla con los requisitos de capacidad y solvencia para poder presentar oferta a la licitación.

RESPUESTA MERCAGRANADA, S.A.:

Sobre esta duda nos remitimos al contenido del pliego de condiciones particulares en la cláusula novena y del artículo 59 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En cualquier caso, caso, será la mesa de contratación la que valore las ofertas presentadas.